

LA CORTE CONSTITUCIONAL BLINDÓ AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN TRANSITORIO

NUEVO CONSEJO DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁ REVISAR ACCIONES DEL TRANSITORIO

De forma casi desapercibida, el Consejo de Participación Ciudadana transitorio (Cpccs-t) logró esta semana una victoria cuyo coletazo será importante en el futuro político del país. Hace pocas semanas, el presidente del organismo, Julio César Trujillo, pidió a la Corte Constitucional (CC) una interpretación del Anexo 3 de una de las preguntas de la consulta popular de febrero de 2018 sobre las atribuciones del ente y el proceso de transición al Consejo definitivo.

La previsión se toma ante el temor de que los consejeros elegidos el pasado 24 de marzo, algunos afines al expresidente Rafael Correa, pidan revisar los procesos que llevó adelante el transitorio.

¿La razón? Lograr que el ente constitucional blinde las decisiones tomadas por el Consejo transitorio y evitar que las nuevas autoridades, que se posesionarán este 14 de mayo, revisen, auditen o deshagan lo hecho durante el último año.

La previsión se toma ante el temor de que los consejeros elegidos el pasado 24 de marzo, algunos afines al expresidente Rafael Correa, pidan revisar los procesos que llevó adelante el transitorio, especialmente los que tienen que ver con la destitución y selección de las autoridades de control que ejecutó el Cpccs-t y que es la principal y mayor facultad que tiene el Consejo, cuya legitimidad – además – está seriamente cuestionada debido a la baja votación registrada.

Walter Gómez, Victoria Desintonio y José Tuárez han manifestado públicamente que una de sus acciones tras posesionarse será fiscalizar las decisiones de Trujillo y los demás consejeros, entre ellas, la selección del Fiscal, Contralor, Procurador, Defensor del Pueblo, superintendentes, Consejo de la Judicatura e incluso de la propia Corte Constitucional; además del seguimiento a decenas de casos de corrupción que lleva adelante el Cpccs-t y que recaen sobre el Gobierno de Correa y sus exfuncionarios.

Es así que el pasado 21 de marzo discretamente Trujillo presentó ante la CC su pedido y 47 días después se conoció la resolución que establece en su parte más importante que “el Consejo definitivo no ostenta las competencias extraordinarias que el régimen de transición, por tanto no goza de autotutela para revisar las acciones tomadas”, es decir, “las competencias extraordinarias no puede ser asumidas, homologadas ni desconocidas por el Consejo definitivo”.

Las opiniones jurídicas al respecto están divididas, hay quienes consideran que el tema es meramente político, lo que a simple vista es así, pues arriesgarse a que lo actuado en los últimos meses por el transitorio sea revertido de un plumazo era impensable, sobre todo cuando la sombra del correísmo vuelve a estar presente y atemoriza a más de uno.

Quienes defienden la decisión de la Corte aseguran que el organismo tiene plena facultad para resolver este tipo de dudas, especialmente porque ayuda a aclarar que el Consejo transitorio tenía facultades “extraordinarias” que difieren de las establecidas en la Constitución para el Consejo definitivo.

PABLO CELI SERÁ CONTRALOR HASTA 2022 POR DECISIÓN DEL TRANSITORIO

A la par de esta resolución que lo ampara, el Consejo transitorio tomó otra importante decisión a cinco días de terminar sus funciones. Determinó que el contralor subrogante Pablo Celi permanezca en funciones hasta 2022, año en el que Carlos Pólit – quien fue originalmente elegido y ahora está prófugo de la justicia por varios casos de corrupción – debía dejar el cargo.

Celi ha sido una pieza importante a lo largo de este año, pues ha respaldado las acciones contra el Gobierno de Correa dando seguimiento a los casos de corrupción denunciados en su contra con una velocidad antes desconocida. Así, se ha convertido en un personaje incómodo para el correísmo que lo acusa de ser un instrumento para la persecución política que supuestamente enfrenta el exmandatario, algo que Celi ha desmentido permanentemente. Su ratificación en el cargo solo completa el blindaje iniciado con la Corte Constitucional.

Y aunque esta semana la atención ha estado centrada en el nuevo embrollo judicial que tiene también a Correa como protagonista por los supuestos aportes que empresas como Odebrecht habrían entregado a su campaña presidencial en 2013 en el caso denominado “Arroz Verde”, lo que ocurre con el Consejo de Participación es aun más importante porque desde ahí puede tejerse incluso la absolución del expresidente en caso de que sus aliados concentren nuevamente el poder.

Por ahora, la reforma al Consejo de Participación y sus atribuciones sigue en pausa, pues en el legislativo primero se negocia los nuevos cargos directivos antes de dar paso a lo importante.